REF. SIMESE 105034/106565/106466/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 21/2019.- ***"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".*** *– ID N° 368.763. -*

Asunción, 05 de Septiembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1504/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención al punto de referencia, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum DOC. N° 335/2019, ingresado a esta Dirección el 28-08-2019, expresando al respecto cuanto sigue.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –**CDP N° 3285**/2019, de fecha 21/08/2019, por Gs. 302.400.000.- (Guaraníes Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Mil). –

La urgencia deviene de una Orden Judicial que auxilia al ciudadano RICHARD JAVIER CABALLERO ROMAN (A.I. N° 404, del 30-07-19), para proveerse el medicamento. Esta circunstancia –no estar en la lista de medicamentos del MSP y BS- abre el proceso de Excepción para la compra, permitido por la Ley 2051/03. –

El Informe del Comité de Evaluación, refiere que al llamado fueron invitadas a participar siete empresas. Del cual, luego de las evaluaciones económicas, técnicas y financieras, recomiendan la adjudicación por Gs. 302.400.000.- (Guaraníes Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Mil).-, a LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CISA. -

Consideramos que el proceso se encuadra en la normativa legal. Las documentaciones obrantes, el pedido formulado y la circunstancia del mismo se exponen de modo ordenado. Fue llevado correctamente bajo supervisión de la Dirección Operativa de Contrataciones y no se encuentran reparos para emitir Dictamen favorable a lo actuado. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Es nuestro dictamen. -

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 105034 FECHA: 06/09/19
HORA: 15:50 FUNC. RESP.